

es de siete meses a partir de la adopción del presente acuerdo. La suma que debe abonarse a los accionistas asciende a 30.000.000 euros.

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los acreedores sociales que tienen derecho a oponerse a esta reducción de capital en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes a partir del último de los anuncios de reducción de capital.

Madrid, 6 de febrero de 2008.—El Administrador único, Francisco Hernando Contreras.—7.224.

LEISURE PARKS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el 27 de marzo de 2008, a las doce horas, en el domicilio social, Recinto Parque de Atracciones, Casa de Campo, sin número, Madrid y al día siguiente en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria con arreglo al

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión, correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 2007, propuesta de aplicación de resultado y de la gestión del Administrador único.

Segundo.—Asuntos varios.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos a que hace referencia el orden del día, o solicitar el envío gratuito de los mismos.

Madrid, 29 de enero de 2008.—El Administrador único, Richard Golding.—7.514.

MARBER ARTESANOS, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la entidad, celebrada el día 21 de enero de 2008, acordó por unanimidad, disolver la sociedad y el nombramiento de Liquidador único.

Madrid, 5 de febrero de 2008.—El Liquidador único, Josefa Arroyo Motagoiticoa.—7.189.

MONTAJES FÉRRICOS GARBA, S. L.

Se convoca Junta general extraordinaria, a celebrar el 7 de marzo de 2008, a las 17 horas, en el domicilio social, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de Sergio Gallego Rodríguez como Consejero.

Segundo.—Cambio del órgano de administración.

Tercero.—Nombramiento de Administradores solidarios.

Cuarto.—Traslado del domicilio social.

Quinto.—Documentación de los acuerdos.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Barcelona, 11 de febrero de 2008.—El Consejero Delegado, Darko Bravo Legaz.—7.510.

MOTORIEN, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

COREMOT, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de So-

ciudades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Motorien, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Coremot, Sociedad Limitada», celebradas con fechas 28 de enero de 2008, han acordado aprobar la fusión por absorción de «Coremot, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por «Motorien, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedad absorbente), y todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 2 de enero de 2008, suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 16 de enero de 2008.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 28 de enero de 2008.—El Administrador único de «Motorien, S.L. Unipersonal», José Luis Noguera Moltó.—El Presidente del Consejo de Administración, «Coremot, S.L.», José Luis Noguera Moltó.—7.204. 1.ª 18-2-2008

MUEBLES MARÍN PÉREZ, S. L.

(Sociedad escindida)

MARÍN PÉREZ LA QUÍMICA DEL DISEÑO, S. L. U.

DAVIA'S INTERIORISMO, S. L. U.

MOBILIARIO CEFRAM, S. L. U.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Anuncio de escisión total

La Junta general de «Muebles Marín Pérez, Sociedad Limitada», ha adoptado por unanimidad, con fecha 31 de diciembre de 2007, el acuerdo de escindir totalmente la sociedad con la consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación y división de su patrimonio universal en tres partes que se traspasan en bloque cada una de ellas a tres sociedades, ya existentes, «Marín Pérez La Química del Diseño, Sociedad Limitada Unipersonal», «Davias Interiorismo, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Mobiliario Cefram, Sociedad Limitada Unipersonal», que serán las sociedades beneficiarias de la escisión total, cuyos socios, con fecha 31 de diciembre de 2007, han decidido ampliar su capital social como consecuencia de la recepción de parte del patrimonio de la sociedad escindida. Todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por sus órganos de administración.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores (no existen obligacionistas) de la sociedad, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión total, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad objeto de escisión total. Asimismo, los acreedores de la sociedad totalmente escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en la Ley.

Lucena, 7 de febrero de 2008.—El Administrador Solidario de «Muebles Marín Pérez, S.L.» y Administrador único de «Marín Pérez La Química del Diseño, S.L.U.», Antonia Marín Pérez, el Administrador único de «Davias Interiorismo, S.L.U.», Araceli Marín Pérez y el Administrador único de «Mobiliario Cefram, S.L.U.», Francisco Marín Pérez.—7.881. 1.ª 18-2-2008

MULTISERVICIOS BECERRIL, S. L.

(Sociedad absorbente)

ÁREA MONTELLANO, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Las Juntas universales de socios de las sociedades participantes en la fusión, celebradas todas el día 8 de febrero de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión por absorción de «Área Montellano, Sociedad Limitada Unipersonal», cuyo patrimonio se transmite en bloque a «Multiservicios Becerril, Sociedad Limitada». La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales. Los acreedores de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de febrero de 2008.—El Secretario y el Presidente del Consejo de Administración, Luis Herranz de las Heras y Rubén Jorge Miquelarena San Pedro.—7.845. 1.ª 18-2-2008

NOUMEA, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 29 de enero de 2008, acordó las siguientes reducciones de capital:

a) En la cantidad de 5.391.170 euros a fin de restituir aportaciones a los accionistas de la clase A, reduciendo el valor nominal de cada una de las acciones de la clase A en 5 euros, y

b) En la cantidad de 62.865 euros a fin de incrementar la reserva estatutaria para los accionistas de la clase B, reduciendo el valor nominal de las acciones de dicha clase en 1 euro cada una de ellas. Con dichas reducciones el capital social queda establecido en 13.089.684 euros.

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad de acuerdo con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de febrero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Esteban Mañá Rey.—Visto Bueno de la señora Presidente, M.ª Gloria Molins Amat.—7.202.

ONETRON, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

TURBIMOT, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de las sociedades «Onetron, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Turbimot, Sociedad Limitada», celebradas con fechas 28 de enero de 2008, han acordado aprobar la fusión por absorción de «Turbimot, Sociedad Limitada» (como sociedad absorbida), por «Onetron, Sociedad Limitada Unipersonal» (como sociedad absorbente), y todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 2 de enero de 2008, suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia el 16 de enero de 2008.

Se hace constar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener

el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 28 de enero de 2008.—El Administrador único de «Onetron, S.L. Unipersonal», «Onex, S.L.», Administrador único José Luis Noguera Moltó.—El Presidente del Consejo de Administración, «Turbimot, S. L.», José Luis Noguera Moltó.—7.212. 1.ª 18-2-2008

PAMODÍN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 24-07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Jose M.ª Rodríguez Melgar, contra la empresa Pamodín, S. L., con CIF n.º B-25491507, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 21/12/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 6.881,17 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 4 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial.—7.164.

PESCADOS BERECIARTUA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

PESCADOS HERMANOS BERECIARTUA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de socios de «Pescados Bereciartua, Sociedad Limitada», y de «Pescados Hermanos Bereciartua, Sociedad Limitada», acordaron, por unanimidad, con fecha 10 de octubre de 2007, aprobar la fusión de dichas sociedades sobre los Balances cerrados de 30 de septiembre de 2007, mediante la absorción por parte de «Pescados Bereciartua, Sociedad Limitada», de «Pescados Hermanos Bereciartua, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la absorbida. No se otorga derecho alguno especial a las acciones ni participaciones. Se mantienen los estatutos de la Sociedad Absorbente. El texto del proyecto de fusión ha sido depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa. Se hace constar expresamente a los socios y acreedores de ambas sociedades, el derecho que les asiste de obtener el texto y balances del acuerdo de fusión, así como el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Oiartzun, a 10 de enero de 2008.—El Administrador único de «Pescados Bereciartua, Sociedad Limitada», y de «Pescados Hermanos Bereciartua, Sociedad Limitada», José Antonio Bereciartua Acheaga.—7.497.

1.ª 18-2-2008

PLACO PTT LLEIDA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 4/06 de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguido a instancia de Maikel Atef Harmakis, contra la empresa Placo Ptt Lleida, S. L., con CIF número B-25495177, sobre reclamación de cantidad, se ha dicta-

do en fecha 7 de enero de 2008, auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.711,36 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 22 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial.—7.168.

PORTASUR, S. A. (Sociedad absorbente)

ZARAPICOS GOLF 7, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la sociedad Portasur, Sociedad Anónima y el socio único de Zarapicos Golf 7, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en sesiones celebradas en fecha 23 de diciembre de 2007 aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, sobre la base de los balances cerrados el 31 de agosto de 2007 también aprobados. La fusión aprobada se realizará mediante la absorción por la mercantil Portasur, Sociedad Anónima de Zarapicos Golf 7, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, ambas inscritas en el Registro Mercantil de Valencia, de conformidad con el Proyecto de fusión que fue depositado en el mismo con fecha 12 de noviembre de 2007, el cual también fue aprobado, por unanimidad, de la Junta general y el socio único, respectivamente, de ambas entidades.

La fusión tiene carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida, Zarapicos Golf 7, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, está íntegramente participada por la sociedad absorbente Portasur, Sociedad Anónima. En consecuencia se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del 1 de septiembre de 2007. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes, según lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 4 de febrero de 2008.—El Administrador único de Portasur, Sociedad Anónima, Paesho Inversiones, Sociedad Limitada, representado por Marcelino Conesa Lucerga.—El Administrador único de Zarapicos Golf 7, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Marcelino Conesa Lucerga.—6.689. 1.ª 18-2-2008

PRECOCINADOS COMPOSTELA, SOCIEDAD ANÓNIMA

María Adelina Adran Regueiro, como interesada de la certificación número 07198444 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 15/10/2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 94 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

La Coruña, 17 de enero de 2008.—María Adelina Adrán Regueiro.—8.309.

PROGANIRSA, SOCIEDAD ANONIMA, Unipersonal (Sociedad absorbida)

PIENSOS COMPUESTOS ROBLEDO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales, celebradas con el carácter de universal el día 4 de febrero de 2008, de las sociedades, «Proganirsa, Sociedad Anónima» Unipersonal y «Pensos Compuestos Robledo, Sociedad Limitada», acordaron la fusión de las dos sociedades, comportando la transmisión en bloque del patrimonio social de «Proganirsa, Sociedad Anónima» Unipersonal y «Pensos Compuestos Robledo, Sociedad Limitada», quien adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, con la consiguiente extinción de la absorbida.

Dado que «Pensos Compuestos Robledo, Sociedad Limitada» es titular de todas las participaciones de la entidad mercantil «Proganirsa, Sociedad Anónima» Unipersonal no procede aumento de capital de aquella, y por tanto, no se establece tipo ni procedimiento alguno para el canje de participaciones.

Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del día 1 de enero de 2008, día posterior a la fecha del cierre del Balance de fusión.

No se otorgan en la sociedad absorbente derechos para ningún tipo de participaciones ni ventajas a favor de los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, de conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes, contados desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, no pudiendo realizarse tal fusión hasta que transcurra dicho plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la propia Ley.

Talavera de la Reina, 5 de febrero de 2008.—El Presidente de las 2 Sociedades, Andrés Caja Pedraza y el Secretario de las 2 Sociedades, David Gómez Sánchez.—7.413. 1.ª 18-2-2008

PROHOSLAINMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento del artículo 9 de los Estatutos de la Mercantil Prohoslainmar, Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la misma, Complejo Oasis Timanfaya Golf de Costa Tegui (Lanzarote), en primera convocatoria el día 28 de Marzo de 2008 a las 10:30 horas y el día 29 de marzo de 2008 en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea.

Segundo.—Informe de los Administradores en relación al Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio 2007, aprobación de las mismas y Propuesta de Distribución de Beneficios.

Tercero.—Situación del contrato de explotación del Complejo en relación a la situación turística general.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a obtener de la Sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que van a ser sometidos a